

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Proyecto Inmobiliario Parque Central**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Ernesto Valle Velarde, en representación de Inmobiliaria Todos los Santos S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 26 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 2026130014, de fecha 5 de enero de 2026, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20261310363 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 16 de febrero de 2026.
4. La carta de 12 de marzo de 2026, presentada por Ernesto Valle Velarde, en representación de Inmobiliaria Todos los Santos S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40 de 2012 y sus modificaciones, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"); en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución TRA N° 119046/565/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; en el artículo 80 y siguientes del DFL 29/2005 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 y en la Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168023054>

1. Que, con fecha 26 de diciembre de 2025, el señor Ernesto Valle Velarde, en representación de Inmobiliaria Todos los Santos S.A., presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Proyecto Inmobiliario Parque Central**".
2. Que, con fecha 5 de enero de 2026, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 2026130014, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 16 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 23 de marzo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 12 de marzo de 2026, Ernesto Valle Velarde, en representación de Inmobiliaria Todos los Santos S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 31 de marzo de 2026.
5. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado.
6. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
7. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Proyecto Inmobiliario Parque Central**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 31 de marzo de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Proyecto Inmobiliario Parque Central**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Jeannette Patricia Morales Morales
Directora (S)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168023054>

**Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago**

RBD/MHR

Distribución:

Inmobiliaria Todos los Santos S.A. (Titular)

CC:

Eva Liliana Astudillo Lobos (Oficial de Partes)

Francisco Javier Cabezas Corales (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Proyecto Inmobiliario Parque Central

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168023054>